



Plan de Gestión de
RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL
TURIA, ES4230001
RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE
MOYA, ES0000389
(Cuenca)



Cuenca



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Plan de gestión elaborado por:

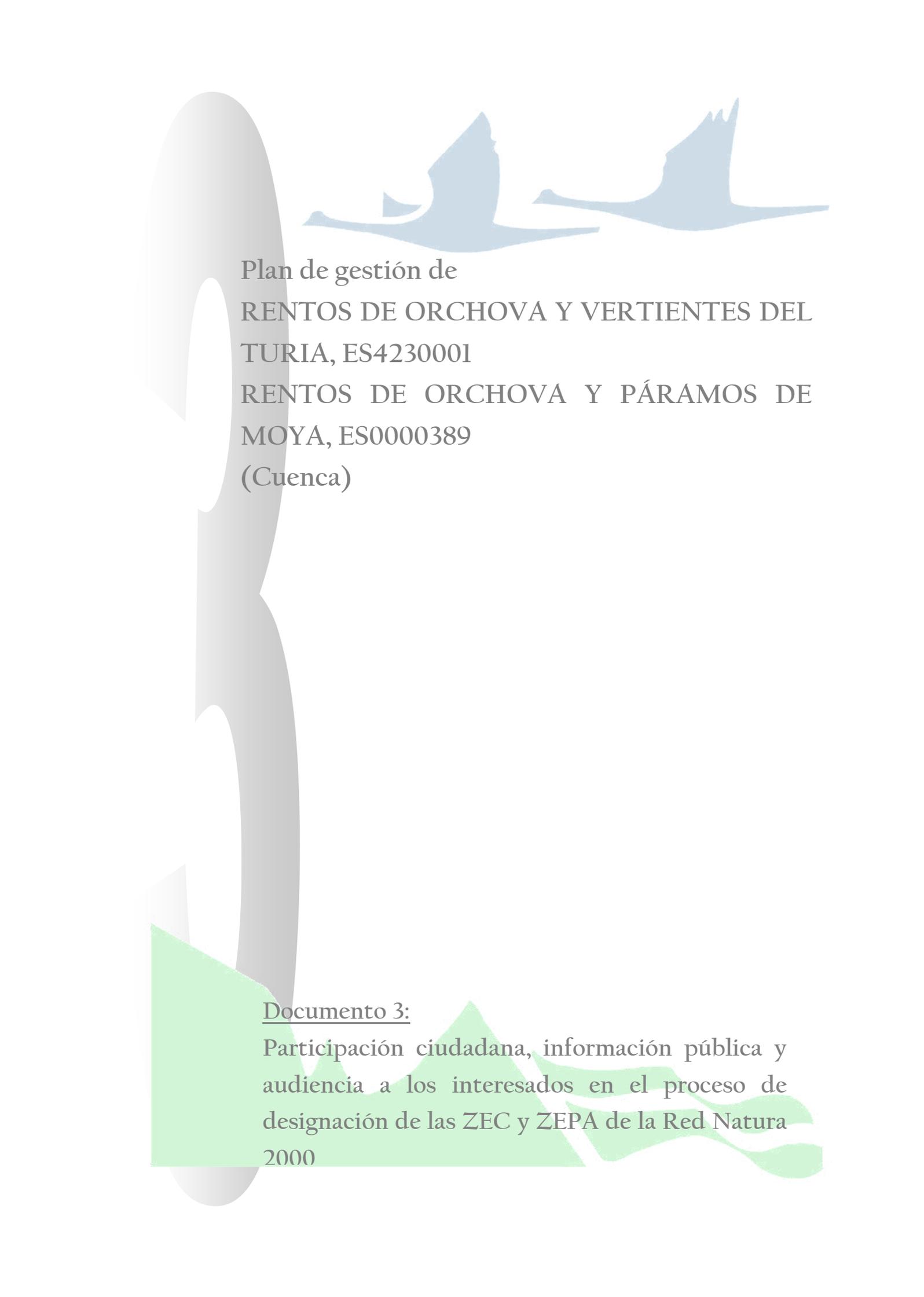
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL
TURIA, ES4230001
RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE
MOYA, ES0000389
(Cuenca)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC y ZEPA de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia.....	3
1.3.4. Temáticas abordadas.....	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	5
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	7
3. ANEXOS	9



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC y ZEPA.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.





- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Cuenca se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con los alcaldes de los Ayuntamientos de Moya y Santa Cruz de Moya, además de los propietarios de los terrenos.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya, el día 19 de febrero de 2014 a las 10:30.
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos: dos funcionarios responsables de la gestión de la Red Natura 2000, adscritos al Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura en Cuenca
- Recursos materiales
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia" y de la ZEPA "Rentos de Orchova y Páramos de Moya" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentaciones (Anexo 3)
 - Encuesta (Anexo 4)
 - Hoja de firmas

1.3.3. Caracterización de la asistencia

- Convocados:
 - Ayuntamientos de Moya y Santa Cruz de Moya.



- Propietarios de los terrenos de Santa Cruz de Moya y Moya propietarios de los terrenos con superficie superior a 10 has y 4 has respectivamente.
 - Cooperativa agrícola
 - Asociaciones con sede en Santa Cruz de Moya.
- b. Asistentes: 24
- c. Relación convocados/asistentes: 40/24
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria:
Aproximadamente el 50 % de los convocados residen a grandes distancia del municipio donde se celebra la jornada (Barcelona, Madrid y Valencia principalmente), lo que ha ocasionado una baja asistencia en el caso de los propietarios convocados.
- e. Duración de la jornada: 3 horas aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
- Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Red Natura en Castilla – La Mancha
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia" y ZEPA "Rentos de Orchova y Páramos de Moya":
- Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave:
- Existencia de ejemplares de fresno y otras especies arbóreas, algunos de los cuales pueden considerarse árboles singulares.
- b. Sobre amenazas y presiones: Ninguna.
- c. A las medidas:
- Compensación económica por la no instalación de un parque eólico como consecuencia de la existencia de la ZEPA "Rentos de Orchova y Páramos de Moya", lo que podría haber ayudado al desarrollo del municipio.
 - La prohibición de realizar forestaciones en el hábitat potencial de la alondra se considera una medida excesiva, proponiéndose la realización de las mismas con un marco de plantación superior al que se viene realizando normalmente.
 - Plantean la posibilidad de roturar determinadas parcelas de los páramos de Moya para el cultivo agrícola, se les pide que hagan las solicitudes concretas en los Servicios Periféricos para su estudio.
 - Necesidad de favorecer la ganadería extensiva a través de ayudas económicas.



d. Otros:

- La administración no aplica las medidas necesarias en la zona para disminuir el alto riesgo de incendios al haber disminuido el número de efectivos existente en el retén de Santa Cruz de Moya en la campaña 2013.
- La dificultad por parte de la administración para realizar la limpieza en el cauce del río Ojos de Moya.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada		3		11	3
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		2		9	4
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada			3	8	6
El horario de la jornada ha sido apropiado		2	3	8	4
La duración de la jornada permite cumplir objetivos		2	2	12	1
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		5	2	8	2
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales		1	1	9	6
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1		3	9	3
Han sido capaces de captar el interés del grupo			1	11	5
Han fomentado la participación de los asistentes			1	10	4
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		1	1	10	4
La jornada ha satisfecho mis expectativas		1		11	3
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables		1	2	9	2

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 26/02/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO DE CUENCA



ENTIDAD CONSULTADA
ASOCIACIÓN LA GAVILLA VERDE
RED TIERRAS DE MOYA
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL CUENCA
AYUNTAMIENTO DE MOYA
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MOYA
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO (PRODESE)
AEMS (ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS)
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de la ZEC y ZEPA



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de la ZEC "Rentos de Orchova y vertientes del Turia" y ZEPA "Rentos de Orchova y páramos de Moya".

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 96 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de los siguientes enlaces:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4230001>

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/zepaES0000389>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 3 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
ZEC “RENTOS DE ORCHOVA Y
VERTIENTES DEL TURIA” ES4230001
ZEPa “RENTOS DE ORCHOVA Y
PÁRAMOS DE MOYA” ES0000389
(Cuenca)
DOCUMENTO DIVULGATIVO



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Cuenca





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

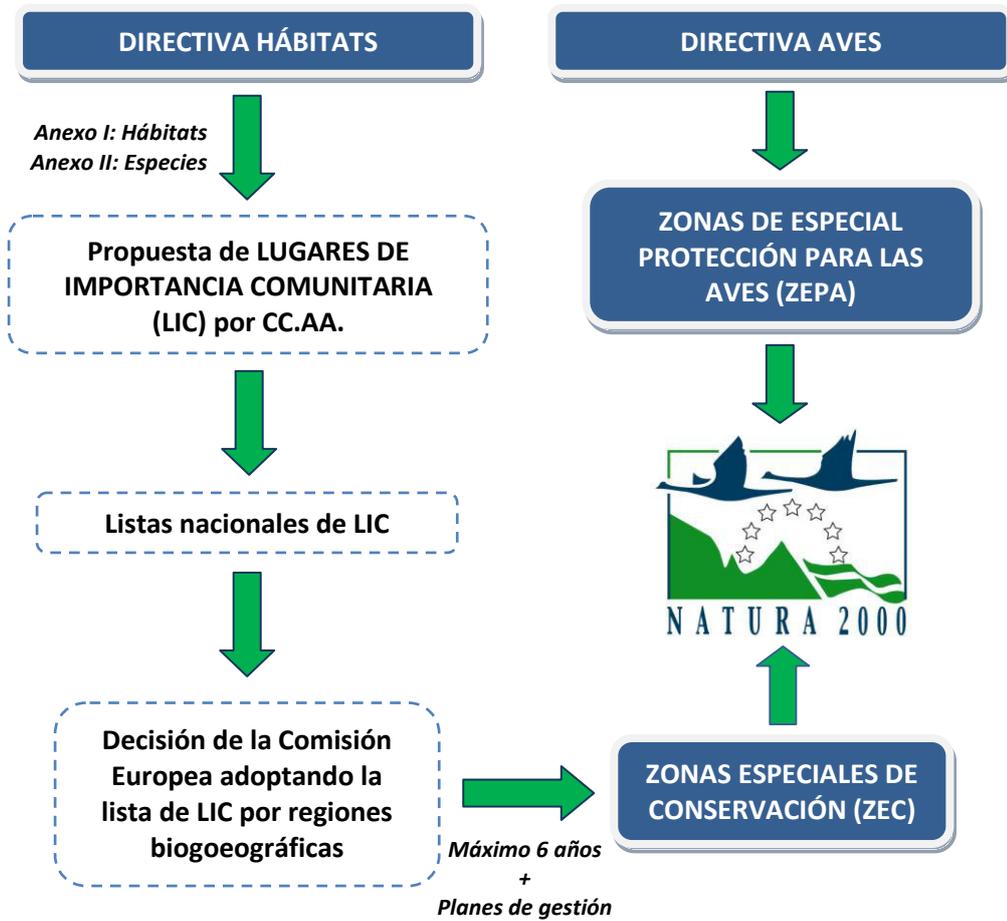


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

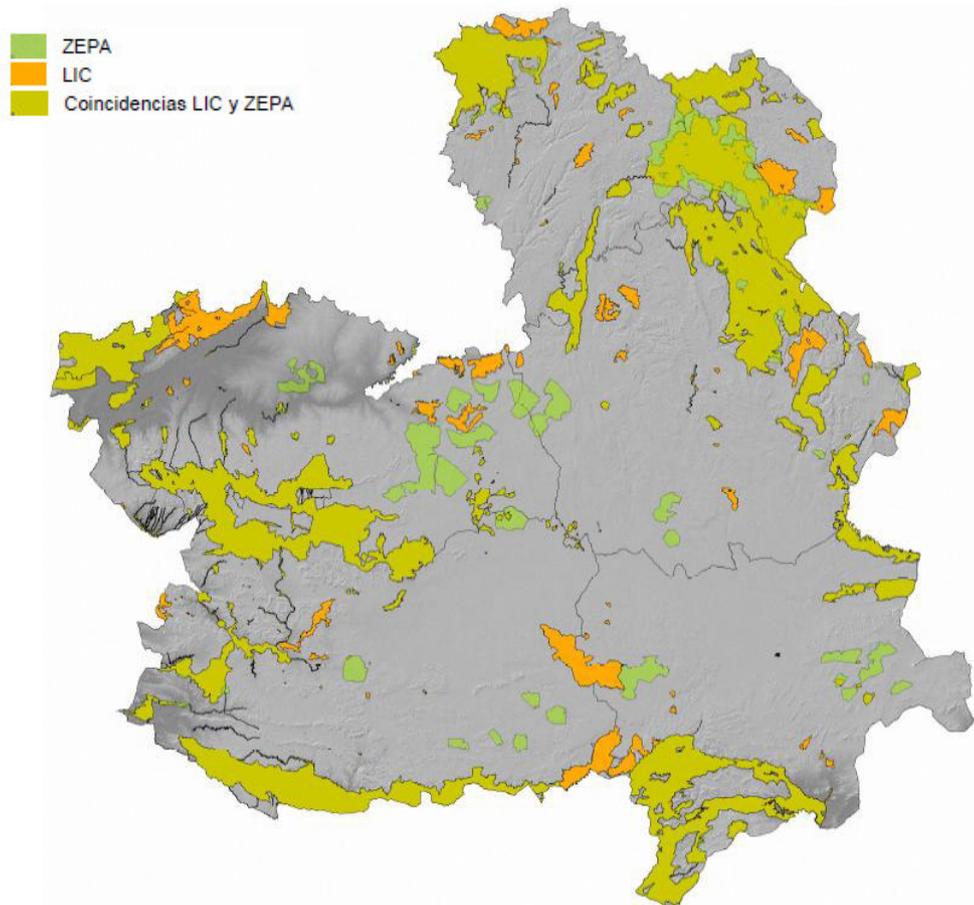


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitres leonados, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguilucho cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

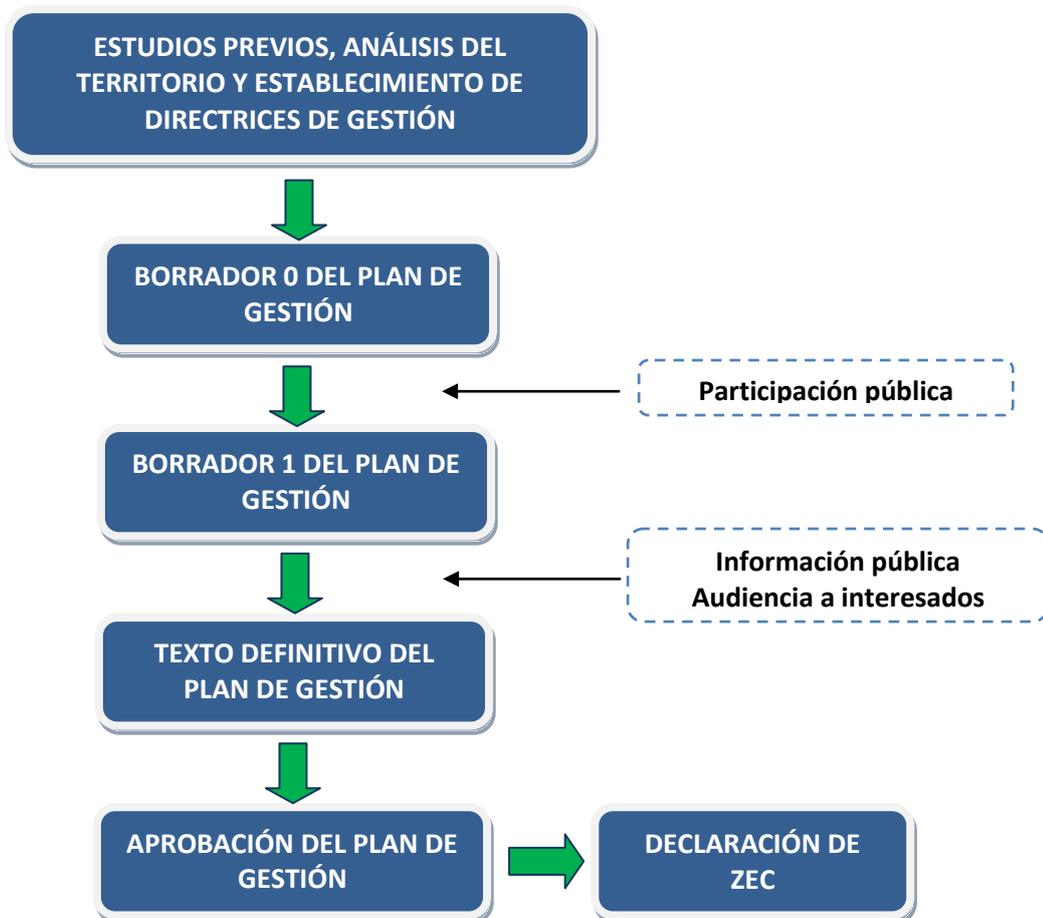


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA ZEC "RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA" Y ZEPa "RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE MOYA".

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Zona Especial de Conservación "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia" se encuentra ubicada en los municipios de Moya y Santa Cruz de Moya, en la comarca de la Serranía Baja de Cuenca, en la zona oriental de la provincia junto a los límites con las provincias de Valencia y Teruel.

Los Rentos de Orchova es un espacio natural de clima frío y continental conformado por abruptas hoces y cañones, con dos valles muy patentes formados por los ríos Arcos y Turia, a éstos le acompañan de un conjunto de sierras de naturaleza principalmente caliza, relativamente elevadas y que en ocasiones superan los 1.500 m.

El lugar destaca por su elevada biodiversidad florística, al ser territorio de contacto entre los sectores biogeográficos Maestracense y Valenciano-Tarraconense, con presencia puntual de especies propias de climas más septentrionales en umbrías frescas y enclaves más termófilos de influencia levantina en solanas.

La vegetación dominante está constituida por pinares de pino carrasco fundamentalmente (*Pinus halepensis*). En las zonas más elevadas del espacio, por encima de los 1.200 m, predominan los pinares de pino negral (*Pinus nigra ssp. salzmannii*) en las umbrías, mientras que en las zonas más soleadas y con peores suelos se encuentran encinares. Contiene una pequeña representación de sabinar albar (*Juniperus thurifera*), con su extremo de distribución natural, formando masas mixtas con pinares de carrasco, negral y encinares. En el paraje de "El Rodeno", sobre afloramientos silíceos se localizan pinares de pino rodeno (*Pinus pinaster*), con presencia de jarales y brezales. Mantiene además una importante vegetación rupícola de tipología predominantemente caliza bien conservada.

Las riberas de los ríos Turia y Arcos, presentan unas formaciones fluviales en galería bien conservada con excelentes tarayales, caracterizados por *Tamarix canariensis* y *Tamarix gallica*, que tienen escasa representación a nivel provincial.

Existen afloramientos de yesos donde se desarrollan comunidades gipsícolas, con especies de influencia levantina y que difieren de las especies presentes en los yesos de la Alcarria Conquense. En las bases de los cerros donde se acumulan las sales lavadas por la precipitación, aparecen albardinales y matorrales halonitrófilos, con presencia de especies como *Camphorosma monspeliaca*.

En los páramos de Moya, a unos 1200 metros de altitud, dominan aliagares y esplegares mientras que en las zonas con suelos menos desarrollados son más frecuentes los cambronales y las formaciones de matorrales almohadillados de *Erinacea anthyllis* acompañados por pastizales de *Stipa offneri*, mientras que en los mejores suelos dominan los retamares de *Genista ausetana*.

En sus cursos de agua, especialmente en el río Turia y Arcos, habitan diversas especies de peces autóctonos, como la anguila (*Anguilla anguilla*), el barbo colirrojo (*Barbus haasi*), el barbo mediterráneo (*Barbus guiraonis*) y loína del Turia (*Parachondrostoma turiense*), además del



cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*). Estas poblaciones han sufrido una fuerte regresión en los últimos años debido a las diversas amenazas a las que se encuentran sometidas, entre las que destaca la introducción de especies exóticas y la fragmentación de sus hábitats por la existencia de algunas obras hidráulicas.

La ZEC alberga una interesante población de rapaces forestales, con especies como el águila culebrera y el águila calzada, así como otras de carácter rupícola, entre las que destaca el alimoche, el buitre leonado, el halcón peregrino y el águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), especie catalogada a nivel regional "En Peligro de Extinción".

En las parameras de Moya, ocupadas por aliagares, cambronales, tomillares y retamares, se localiza una de las mejores poblaciones en la provincia de Cuenca de alondra ricotí (*Chersophilus duponti*), alaúdido muy amenazado cuyas poblaciones han sufrido una severa regresión en los últimos años por la destrucción de su hábitat y el cambio en los usos tradicionales del terreno.

La presencia de hábitats y especies incluidos respectivamente en los Anexos I y II, tanto de la Directiva 92/43/CEE como de la 2009/147/CE, lo justificó su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas Decisiones.

SUPERFICIE Y TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en RN2000 (*)	% municipal en RN2000	% RN2000 por municipio
Moya	9.148,17	52,21	0,57	1,09
Santa Cruz de Moya	11.129,82	4.736,16	42,55	98,91
SUPERFICIE TOTAL		4.788,37		

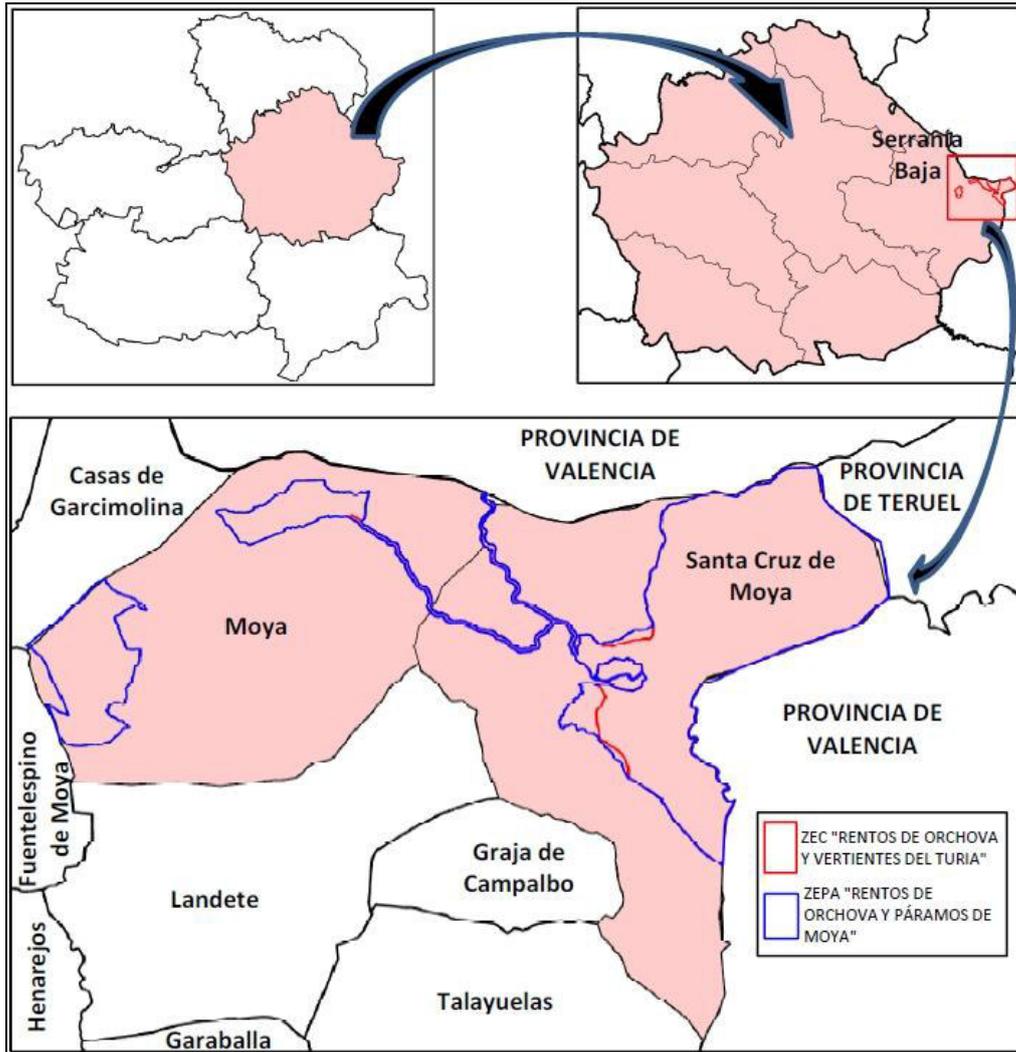
Tabla 1. Distribución de la superficie de la ZEC.

Fuente: Elaboración propia.

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en RN2000 (*)	% municipal en RN2000	% RN2000 por municipio
Moya	9.148,17	1.478,67	16,63	23,13
Santa Cruz de Moya	11.129,82	4.913,89	44,15	76,87
SUPERFICIE TOTAL		6.392,57		

Tabla 2. Distribución de la superficie de la ZEPA.

Fuente: Elaboración propia.



Ubicación de la ZEC Y ZEPA.
 Fuente: Elaboración propia.

REGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (ha)	Superficie (%)
Pública	3.009,21	62,85
Privada	1.779,16	37,15
Total	4.788,37	100

Tabla 2. Distribución del tipo de propiedad en la ZEC.
 Fuente: Elaboración propia.



Tipo	Superficie (ha)	Superficie (%)
Pública	3.426,53	53,60
Privada	2.966,04	46,40
Total	6.392,57	100

Tabla 2. Distribución del tipo de propiedad en la ZEPA.
Fuente: Elaboración propia.

USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Nombre	%
N08	Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga	5,68
N09	Pastizales áridos, estepas	15,56
N12	Cultivos extensivos de cereal	3,11
N15	Otros terrenos de cultivo	5,22
N17	Bosques de coníferas	70,17
N19	Bosques mixtos	0,16
N21	Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas	0,11

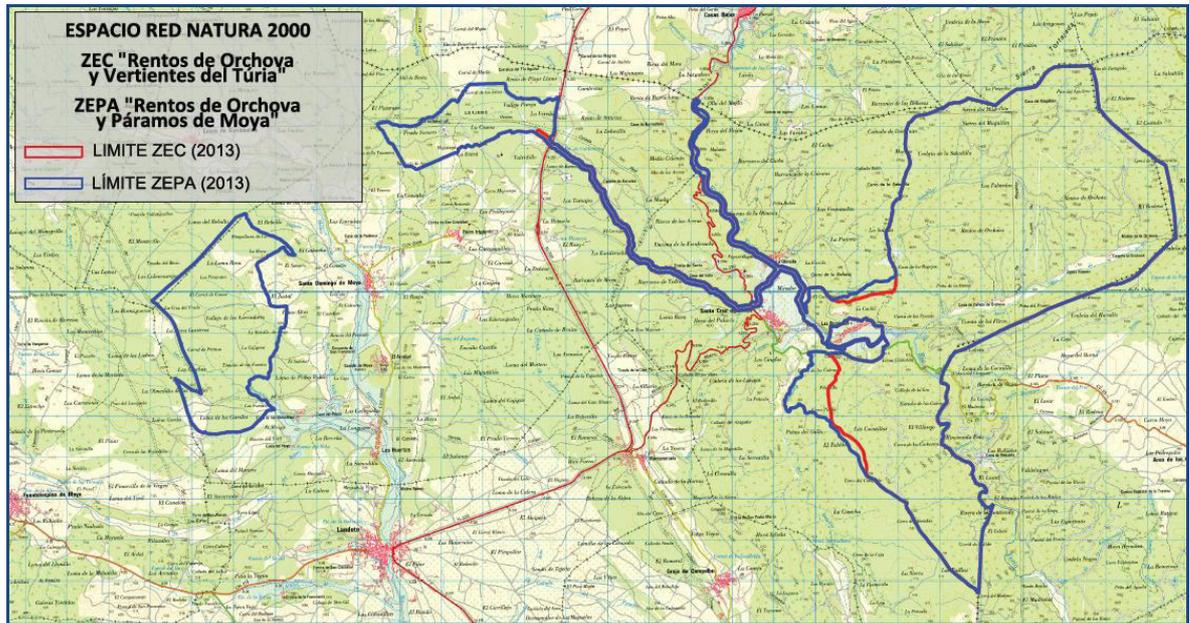
Tabla 3. Ocupación del suelo en la ZEC "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia".
Fuente: Corine Land Cover (2000).

Código	Nombre	%
N08	Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga	0,27
N09	Pastizales áridos, estepas	4,35
N12	Cultivos extensivos de cereal	2,44
N15	Otros terrenos de cultivo	2,73
N17	Bosques de coníferas	89,86
N19	Bosques mixtos	0,21
N21	Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas	0,14

Tabla 3. Ocupación del suelo en la ZEPA "Rentos de Orchova y Páramos de Moya".
Fuente: Corine Land Cover (2000).



DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN



Límites de los espacios Red Natura 2000.

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado las siguientes categorías de zonificación:

ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL: Áreas continuas o dispersas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

ZONA DE USO COMPATIBLE: Se encuentra constituida por aquellas **áreas bien conservadas** que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

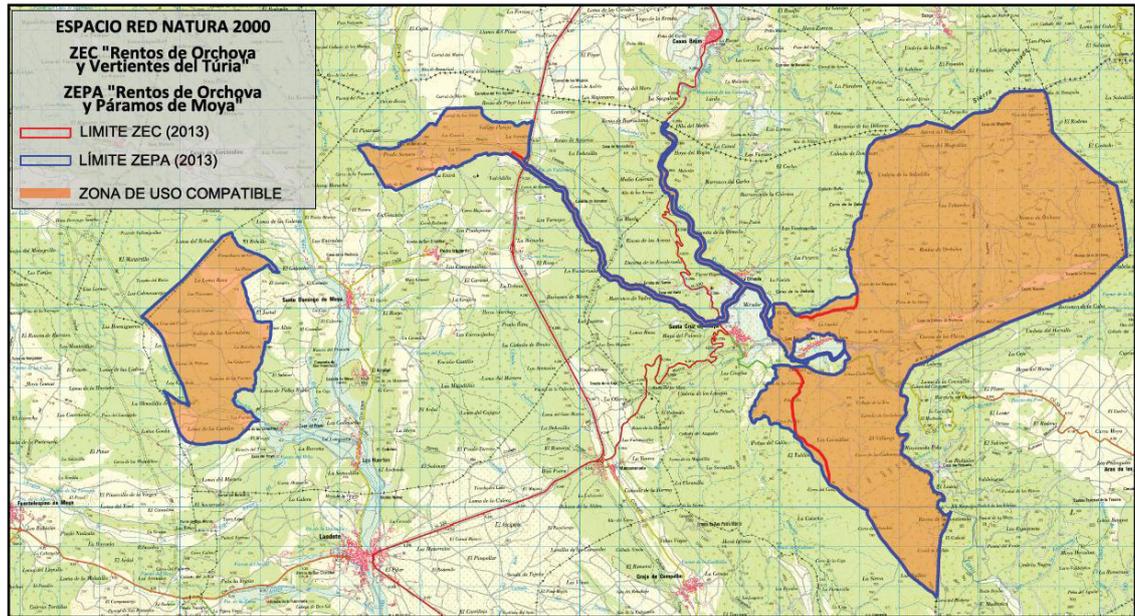
Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

ZONA DE USO ESPECIAL: Incluye las zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

No obstante, en la ZEC "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia" y ZEPa "Rentos de Orchova y Páramos de Moya" sólo se considera la zona de uso compatible.

Zona B. Zona de uso compatible

Se adscribe bajo esta categoría toda la superficie de ambos espacios Red Natura 2000.



Zonificación de los espacios Red Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia.



ELEMENTOS CLAVE

Pinares de pino carrasco (HIC 9540)

Los pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) ocupan diversas zonas de este espacio, preferentemente las laderas soleadas que vierten al río Turia. Pueden encontrarse con baja densidad en las solanas donde se mezcla con sabinas negras, romerales y espartales, aunque también pueden desarrollarse sin problema en las umbrías mezclándose con encinares y bojadas. Son formaciones bastante estables y extendidas dentro del espacio, que conforman masas mixtas con encinares y pino negral. La estructura de estos pinares puede ser muy variada en función de la estación en que se ubiquen. Así en las solanas más pedregosas son muy abiertos con un rico estrato arbustivo, mientras que en las umbrías la cobertura es casi completa. Existen repoblaciones antiguas con un alto grado de naturalización.

Encuentran en el espacio unas de las mejores manifestaciones de la Red Natura Regional, localizándose las mejores formaciones en las vertientes umbrosas de los ríos Turia y Arcos.



Pinar de pino carrasco.

Tarayales (HIC 92D0)

Tarayales de los saladares y depresiones salinas interiores ibéricos mesomediterráneos, básicamente del sector Manchego. Se caracterizan por la presencia dominante de *Tamarix canariensis* a los que suelen acompañar elementos halófilos como *Atriplex halimus*. Las mejores representaciones de este hábitat aparecen en la parte baja del río Turia y su confluencia con el río de Arcos.



Los tarayales halófilos existentes en la provincia de Cuenca tienen una estructura bastante deficiente y su superficie es muy reducida, faltando en su cortejo florístico numerosas especies características.



Tarayal.

Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)

Los páramos de Moya constituyen un hábitat idóneo para determinadas especies de aves esteparias, entre las que destaca por su importancia la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*). Es un alaúdido de pequeño tamaño, colores miméticos y carácter huidizo que manifiesta un comportamiento muy estricto en cuanto al hábitat. Requiere zonas llanas o de pendiente suave y cuya vegetación está compuesta por matorrales bajos tipo tomillar, aliagar, salviar o cambronal.



Habitat potencial de alondra ricotí. Detalle de alondra ricotí.

Población de peces autóctonos.

En el espacio Red Natura 2000 habitan diversas especies de peces autóctonos, como la anguila (*Anguilla anguilla*), el barbo colirrojo (*Barbus haasi*), el barbo mediterráneo (*Barbus guiraonis*), la trucha común (*Salmo trutta*) y la loína del Turia (*Parachondrostoma turiense*), aunque sus poblaciones han sufrido una fuerte regresión en los últimos años debido a las diversas amenazas a las que se encuentran sometidas. El principal factor de declive de las poblaciones autóctonas ha sido la introducción de especies exóticas en su área de ocupación, por la competencia que ejercen sobre las autóctonas. Otros factores de amenaza también importantes son la degradación de la calidad del hábitat, la fragmentación del área de distribución por la construcción de presas y el aumento de vertidos urbanos.

FACTORES DE AMENAZA

- Incendios forestales.
- Aprovechamientos madereros sobre comunidades o especies prioritarias.
- Abandono de la ganadería extensiva.
- Intensificación de las prácticas agrarias.
- Cambios de uso del suelo, roturaciones y forestaciones en hábitats potenciales de Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*).
- Vertidos de aguas residuales sin tratar.
- Introducción de especies exóticas.
- Contaminación y pérdida de calidad de las aguas.
- Instalación de parques eólicos.
- Movimientos de tierra causados por actividades mineras o construcción de infraestructuras.



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Pinares de <i>Pinus halepensis</i> (HIC 9540)	Mejorar el conocimiento del área de distribución de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especialmente en aquellas que contengan masas mixtas
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus halepensis</i>
	Mantener el estado de conservación favorable de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales para las masas de <i>Pinus halepensis</i> y en general para todos los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC	Continuación con la aplicación de las directrices forestales provinciales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de <i>Pinus halepensis</i> y en general para todos los hábitats de interés comunitario presentes en la ZEC
			Previsión y control de incendios
	Seguimiento del estado de conservación de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus halepensis</i>
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura
		Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus halepensis</i>	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Tarayal Halófilo (HIC 92D0)	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat "Tarayal halófilo"	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Tarayal halófilo"	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación del hábitat "Tarayal halófilo", especialmente en aquellas que se encuentre mezclados con otras especies
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Tarayal halófilo"	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Tarayal halófilo"
	Mejorar el EC actual del hábitat "Tarayal halófilo" en toda la superficie del hábitat existente en la ZEC	Recuperación de las riberas en diversidad florística, centrando los esfuerzos en el hábitat "Tarayal halófilo"	Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar la competencia del taray con cañaverales y carrizales.
			Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roturen superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.
			Regulación de tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera que sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas
			Plantaciones con material vegetal certificado solo cuando sea necesario
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo"	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo"	Producción de material vegetal de planta proveniente de la ZEC o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat "Tarayal halófilo". Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal
Producción de planta en vivero de <i>Tamarix canariensis</i>			Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Tarayales</i>



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
	halófilo"		Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat "Tarayal halófilo", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Tarayales</i>

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Alondra ricotí <i>(Chersophilus duponti)</i>	Completar el inventario de la especie	Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie	Delimitación del área de distribución de Alondra ricotí
			Mejora del área de distribución actual de Alondra ricotí
			Inventario poblacional de la población de Alondra ricotí cada tres años
	Mejorar la definición de los variables necesarios para evaluar el ECF de la especie Alondra ricotí	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos variables para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativas
			Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino
	Mejorar el estado de conservación actual de la especie	Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible	Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación en favor de la especie
			Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie
			Realización de tratamientos selvícolas en zonas con riesgo de matorralización alto
	Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor	Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor	Control de predadores generalistas no protegidos en época de reproducción de Alondra ricotí
			Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie Alondra ricotí
Seguimiento del estado de conservación de la especie Alondra ricotí	Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie Alondra ricotí	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	
	Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie		Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	
		Determinación de la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí	Estudio científico para determinar la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí	
		Estudio para la mejora de la conectividad entre los distintos núcleos de población existentes fuera del espacio	Estudio que permita definir la forma de reducir la fragmentación entre poblaciones de Alondra ricotí.	
		Estudio de la evolución del hábitat de alondra ricotí disponible	Estudio basado en la comparación de ortofotografías mediante su comprobación en campo	
Ictiofauna autóctona	Continuar con el inventario de la población de ictiofauna	Determinación de la presencia y abundancia de ictiofauna autóctona	Inventario bianual de la ictiofauna autóctona	
	Definir los variables necesarios para evaluar el ECF de la ictiofauna autóctona	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos variables para evaluar el ECF de la ictiofauna autóctona	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativas	
	Mejorar el estado de conservación actual para la ictiofauna autóctona	Mejora de la calidad de las aguas	Vigilancia del cumplimiento de las variables autorizadas de las características físico-químicas de las aguas tratadas	Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc) y establecimiento de un plan de mitigación
			Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes	
			Gestión preventiva para evitar el deterioro de la ictiofauna autóctona	Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas, vedados)
			Mejora del tamaño poblacional de las poblaciones de ictiofauna amenazada	Diseñar y aplicar un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de la ictiofauna autóctona cuando sea necesario y en caso de no existir otras alternativas



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	
			Traslocación de individuos de peces autóctonos procedentes de la misma cuenca cuando sea necesario	
		Recuperación del Dominio Público Hidráulico	Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar para el deslinde del Dominio Público Hidráulico	
			Fomentar el abandono de la ocupación del Dominio Público Hidráulico por cultivos agrícolas u otros a través de la compensación económica o adquisición de parcelas	
		Estudio y control de las especies exóticas e invasoras, haciendo especial hincapié en el control del visón americano y otras especies declaradas como invasoras	Estudio de la competencia por el hábitat, alimento, predación y transmisión de patógenos por parte de las especies exóticas con respecto a la fauna autóctona	
			Elaborar y ejecutar proyectos de erradicación y control de especies exóticas invasoras en la ZEPA y su entorno, haciendo especial hincapié en el visón americano (<i>Neovison vison</i>)	
			Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para la detección temprana de especies exóticas invasoras en la ZEPA y su entorno	
			Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies exóticas invasoras y para su participación en acciones de erradicación	
		Seguimiento del estado de conservación de la ictiofauna autóctona	Evaluación sexenal del estado de conservación de la ictiofauna autóctona	Estudio de los obstáculos presentes en la ZEPA (presas y azudes) con afección a la ictiofauna autóctona y mejora de la conectividad
				Estudio de todas las presas y azudes existentes, con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de la ictiofauna autóctona, incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario
				Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la ictiofauna autóctona
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de la ictiofauna autóctona	
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo sobre la ictiofauna autóctona	

Tabla 4. Objetivos y propuestas de gestión.
 Fuente: Elaboración propia.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA" Y DE LA ZEPA "RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE MOYA".

Fecha: 19 de febrero de 2014

Hora: 10:30 h

Lugar: Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n

45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

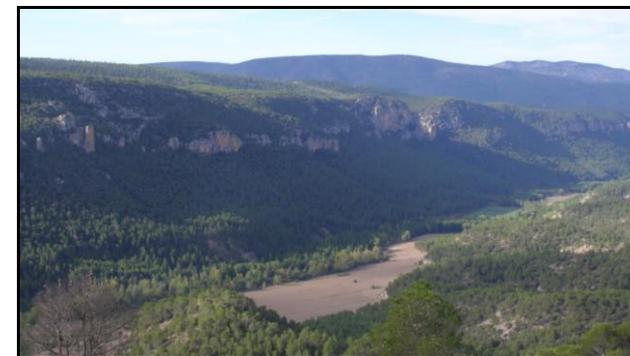
Fax: 925 28 68 79

rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

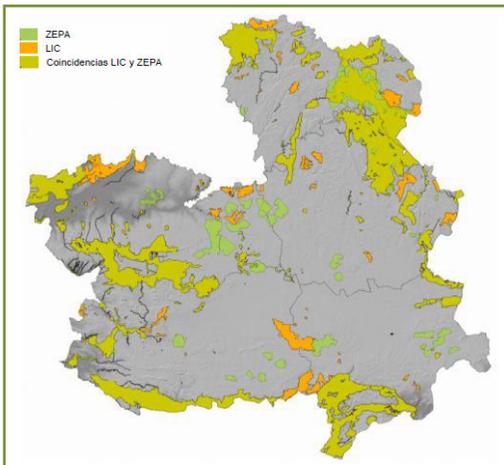
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia" y de la ZEPA "Rentos de Orchova y Páramos de Moya".





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

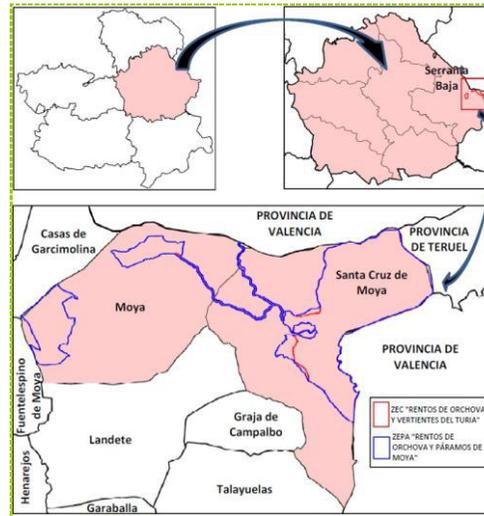
Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZEC ““RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA” Y ZEPA “RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE MOYA”.

Los principales valores que alberga este espacio Red Natura son los pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) que pueblan las laderas del monte “Rentos de Orchova” y los tarayales halófilos de las riberas del Turia, que constituyen las mejores representaciones de estos hábitats a nivel provincial.

Estos espacios albergan una rica y variada fauna, entre la que destaca la alondra ricotí (*Chersophilus dupontii*) de los páramos de Moya, alaúdido cuyas poblaciones se encuentran en grave retroceso. Es destacable también la población de peces autóctonos, como la colmilleja (*Cobitis taenia*), la loína del Turia (*Parachondrostoma turiense*) o la anguila (*Anguilla anguilla*).

La ZEC y ZEPA se encuentra ubicada en los municipios de Moya y Santa Cruz de Moya, en la comarca de la Serranía Baja de Cuenca, ocupando una superficie total de 6.392,57 hectáreas..



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.

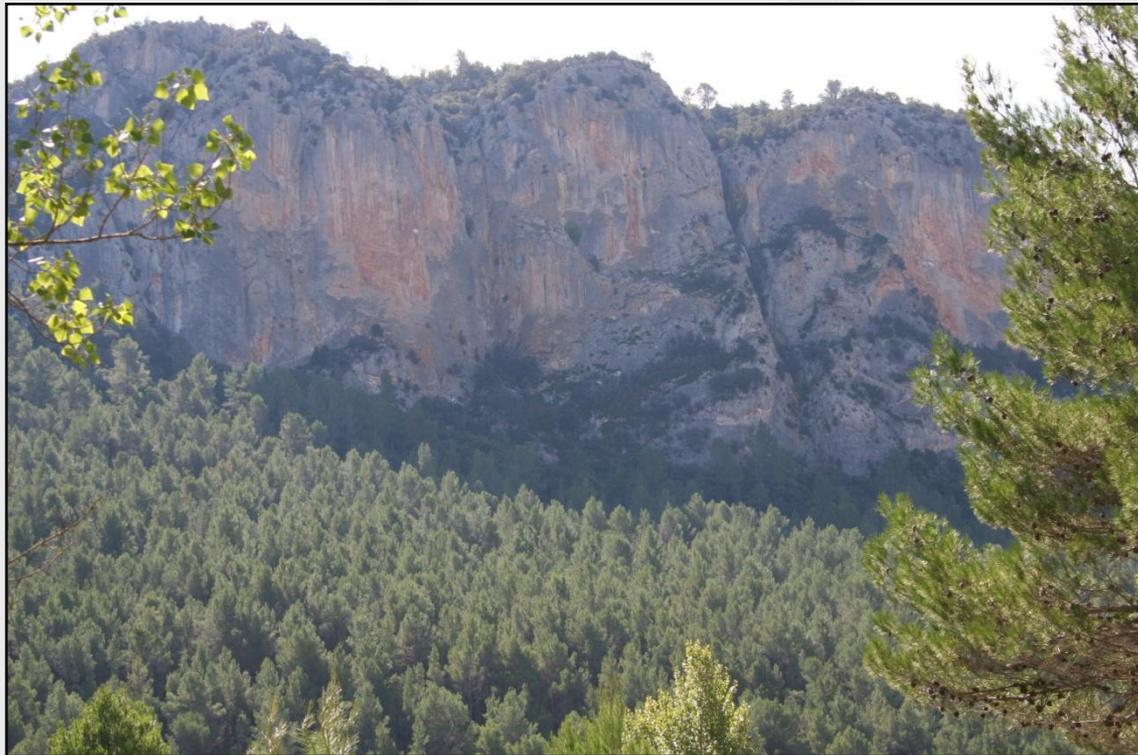


- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





**PLANES DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA” Y DE LA ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES “RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE MOYA”
MOYA Y SANTA CRUZ DE MOYA(CUENCA)**





LOCALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000

➔ Ambos espacios se ubican en los municipios de Moya y Santa Cruz de Moya, en la comarca de la Serranía Baja de Cuenca, junto al límite con las provincia de Valencia y Teruel.

ZEC "RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL TURIA"		
Municipio	Superficie (ha)	% en RN2000
Moya	52,21	1,09
Santa Cruz de Moya	4.736,16	98,91

ZEPA "RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE MOYA"		
Municipio	Superficie (ha)	% en RN2000
Moya	1.478,67	23,13
Santa Cruz de Moya	4.913,89	76,87



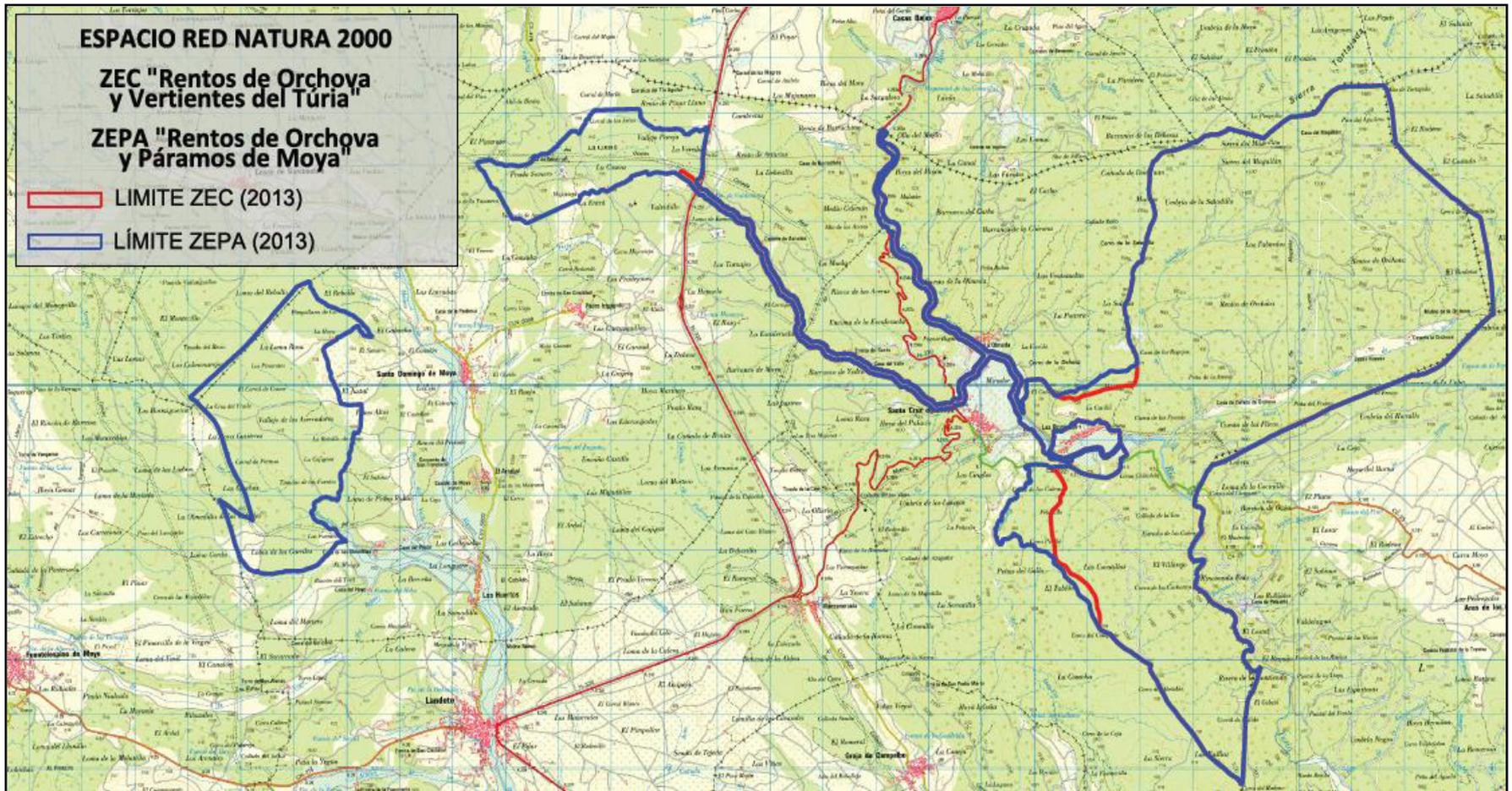
ESPACIO RED NATURA 2000

ZEC "Rentos de Orchoya
y Vertientes del Túria"

ZEPA "Rentos de Orchoya
y Páramos de Moya"

 LIMITE ZEC (2013)

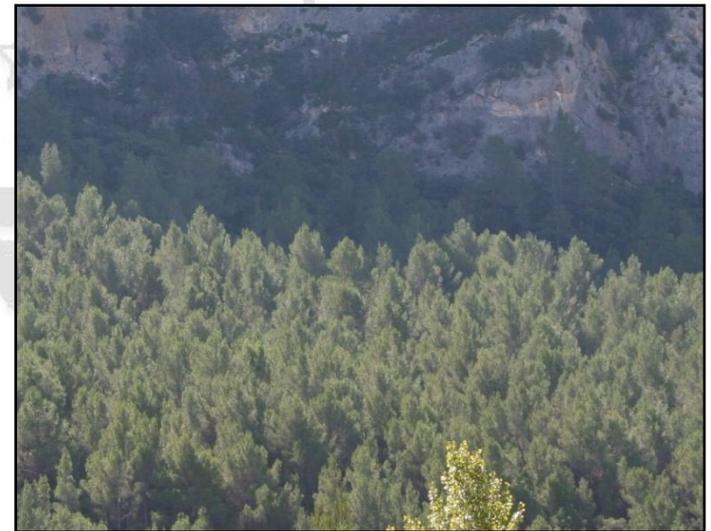
 LÍMITE ZEPA (2013)





RENTOS DE ORCHOVA: DESCRIPCIÓN GENERAL

- ➔ Espacio de **clima frío y continental**, formado por abruptas **hoces, cañones, valles** y cumbres entorno a los 1200 m sobre **sustrato calizo**.
- ➔ **Elevada diversidad florística**, debido a encontrarse en la zona de contacto entre los sectores biogeográficos Maestracense y Valenciano-Tarraconense.
- ➔ Predominan los **pinares**, principalmente de ***P. halepensis***. En las zonas más elevadas y umbrosas es sustituido por el ***P. nigra***, mientras que en las escasas zonas silíceas encontramos ***P. pinaster***.
- ➔ Contiene una pequeña representación de **sabinar albar (*Juniperus thurifera*)**, con su extremo de distribución natural, formando masas mixtas con pinares de carrasco, negral y encinares
- ➔ Las riberas de los ríos Turia y Arcos tienen buenas representaciones de bosques fluviales de galería con excelentes **tarayales**, escasamente representados en la provincia.
- ➔ En afloramientos yesosos se encuentran **comunidades gipsícolas**





RENTOS DE ORCHOVA: DESCRIPCIÓN GENERAL

- ➔ La **agricultura** es escasa limitándose ésta a las **vegas de los ríos Turia y Arcos** y arroyo de Asturias.
- ➔ Presenta una fauna rica y diversa entre las que destacan las poblaciones de **rapaces forestales y rupícolas**.
- ➔ **Alondra ricotí** es el elemento faunístico más importante del espacio, con buenas representaciones en los páramos de Moya.
- ➔ **Importante población de peces autóctonos:**
 - Anguila
 - Barbo colirrojo y mediterráneo
 - Loína del Turia
 - Colmilleja, cacho, trucha
- ➔ **Sps introducidas:** trucha arcoiris, gobio, alburno





¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

➔ Alberga **hábitats** y **especies** escasos, amenazados, valiosos y vulnerables, recogidos en la **Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE**, en la **Ley 9/99**, de Conservación de la Naturaleza de CLM y en los **catálogos nacionales y regionales** de especies amenazadas.

➔ Los **elementos clave** del espacio son:

Elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se aplicarán medidas activas de gestión.

- **Pinares de pino carrasco (HIC 9540)**
- **Tarayales (HIC 92D0)**
- **Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)**
- **Ictiofauna autóctona**





PINARES DE PINO CARRASCO

→ Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos (HIC 9540)

- La **mayor superficie del espacio** está ocupada por pinares de carrasco, preferente/ en laderas soleadas.
- En **solanas** suele mezclarse con **sabinares negros, romerales y espartales**.
- En zonas de **umbría** con **encinas y bojedas**.

¿Por qué es objeto principal de conservación?

• Hábitat de la Directiva

- Constituye una **cubierta vegetal de gran extensión** en el espacio.

- Son una de las formaciones más **representativas a nivel regional** junto con los de Hoces del Cabriel

- Tienen un importante **valor paisajístico y protector del suelo**.

- Apreciable **valor faunístico e interés cinegético**.





TARAYALES

→ Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Flueggeion tinctoriae*) (HIC 92D0)

- Tarayales halófilos, representado por la especie *Tamarix canariensis*.
- Abundante en **aguas ricas en sales** y bien **adaptados a la fuerte estacionalidad de los ambientes fluviales**
- Las mejores representaciones en **Las Rinconadas, en la confluencia del río Arcos y Turia.**

¿Por qué es objeto principal de conservación?

• Hábitat de la Directiva

- Características de la región mediterránea con **representación muy localizada a nivel provincial y regional**
- Constituye el **hábitat para numerosas especies de fauna** y contribuye a la **conservación de suelos en áreas riparias**



ALONDRA RICOTÍ

→ Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)

- Ave de la familia de los **alaúcidos** con un **canto muy característico**.
- Especie típica de **parameras**, muy **exigente** en cuanto al tipo de **hábitat**:
 - **Topografía suave**, inferior al 12-13%
 - **Matorral bajo**, tipo tomillar-cambronal.

¿Por qué es objeto principal de conservación?

- Especie catalogada como **Vulnerable** a nivel regional y nacional.
- Especie reproductora solamente en **España y Marruecos**.
- Los **Páramos de Moya** constituyen el **mejor núcleo de Alondra a nivel provincial** y solo superado en CLM por los existentes en Guadalajara.
- **Especie muy amenazada** debido a:
 - **Disminución de su hábitat**
 - **Aislamiento de sus poblaciones**
 - **Gran predación** en sus puestas





ICTIOFAUNA AUTÓCTONA

- La **madrija** o **loina del Turia** es una especie reófila que puede sobrevivir en aguas remansadas e incluso embalses siempre que pueda remontar río arriba en la época reproductiva.
- La **colmilleja** habita en aguas poco profundas y de baja corriente de los tramos bajos y medios de los ríos pudiendo aparecer también en aguas estancadas como embalses.
- La **anguila** es una especie catádroma cuya puesta tiene lugar en el mar de los Sargazos. En fase juvenil y algunos adultos permanecen en los tramos medios y bajos de los ríos.
- El **barbo colirrojo** es una especie reófila que prefiere los cursos altos de los ríos, con aguas frías y corrientes, aunque también aparecen en tramos medios de curso corto.

¿Por qué es objeto principal de conservación?

- **Endemismos ibéricos** (a excepción de *Anguilla anguilla*).
- Incluidas en el **Anejo II de la Directiva Hábitat** (92/43/CEE) (*Cobitis taenia*).
- **Hábitat de especies de distribución restringida** (Ley 9/99 de CLM_ *Anguilla anguilla*, *Salmo trutta*, *Barbus haasi*, *Parachondrostoma turiense*)
- **Especies en regresión** sometidas a **grandes amenazas**.





ZONIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000 DE CLM

A. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:

Áreas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

- **Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales**, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

B. ZONA DE USO COMPATIBLE:

Áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

- Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

C. ZONA DE USO ESPECIAL:

Zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

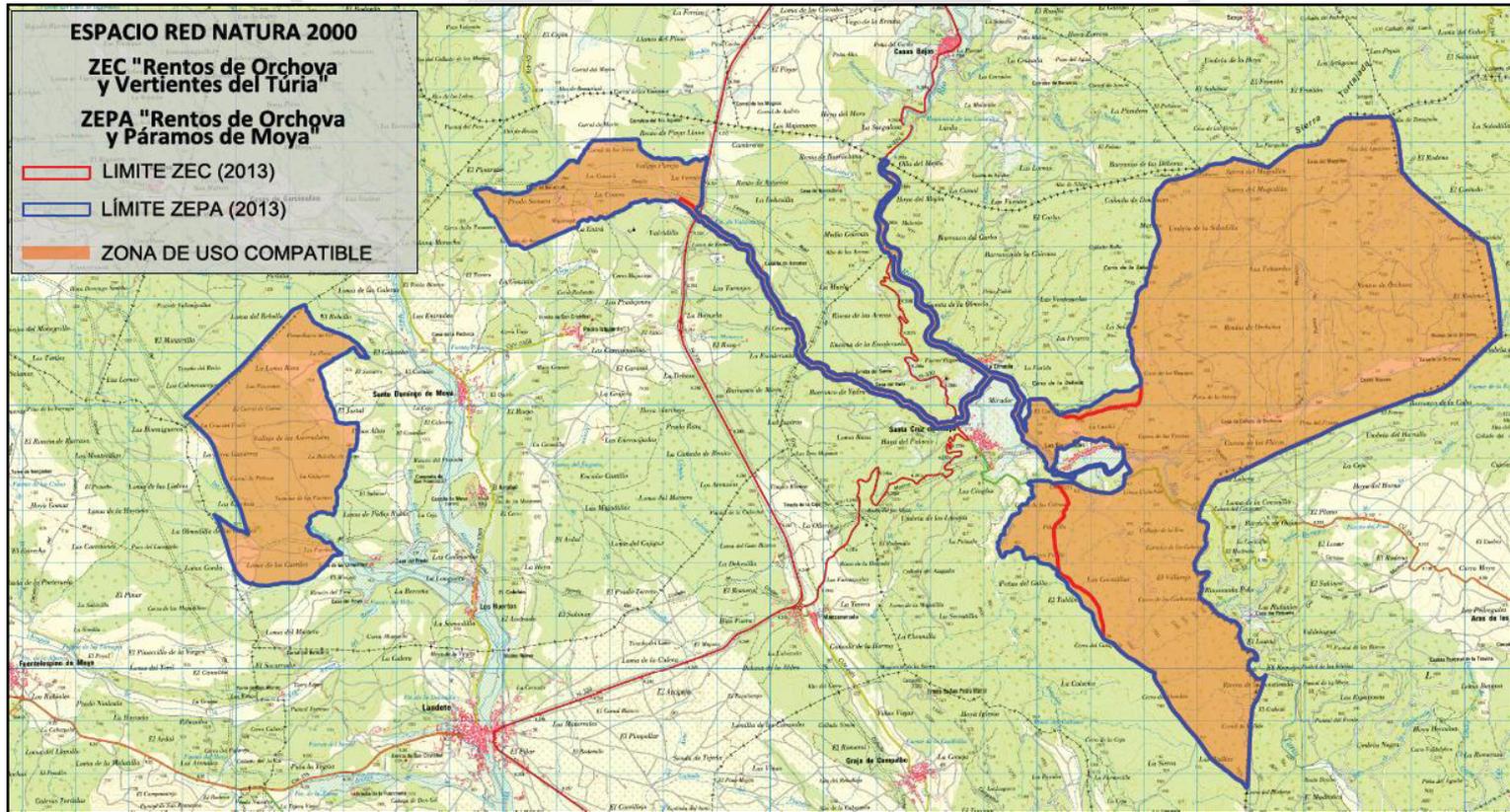




ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO RED NATURA 2000

➔ B. ZONA DE USO COMPATIBLE.

Se adscribe bajo esta categoría toda la superficie de ambos espacios.





PRESIONES Y AMENAZAS

- Abandono del aprovechamiento ganadero extensivo.
- Aprovechamientos madereros sobre comunidades o especies prioritarias.
- Incendios forestales.
- Roturación de eriales y zonas de matorral bajo. Repoblaciones forestales en dichos terrenos.
- Eliminación de linderos y terrenos de barbecho.
- Cambios de cultivo, intensificación de cultivos, implantación de regadío.
- Instalación de parques eólicos.
- Movimientos de tierra causados por actividades mineras o construcción de infraestructuras.
- Introducción de especies de exóticas (alburno, gobio, trucha arcoíris, visón americano, cangrejo señal, etc.).
- Contaminación del agua, alteración física del cauce y modificaciones artificiales del caudal.

NATURA 2000



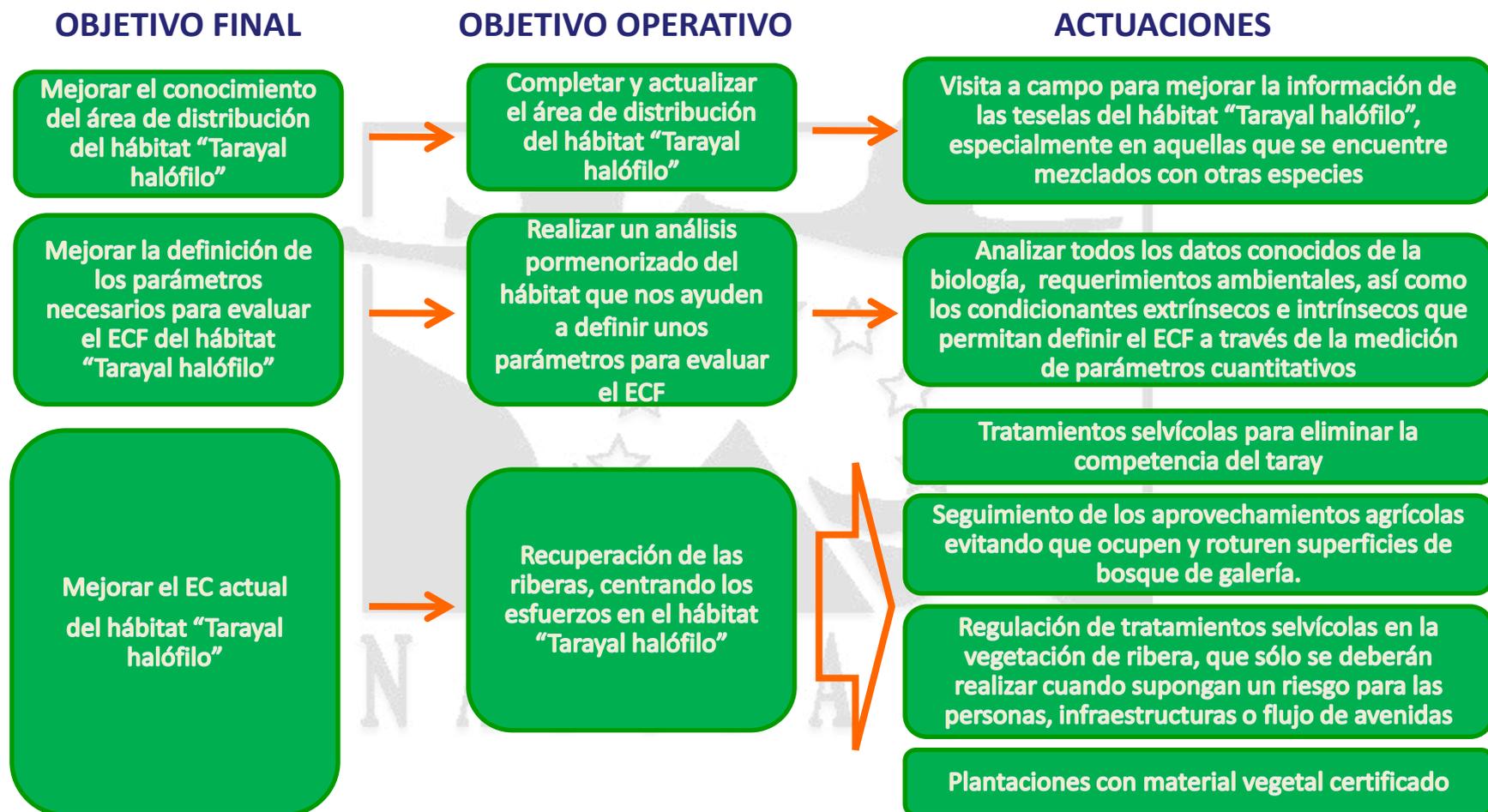


OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (PINARES DE PINO CARRASCO)





OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (TARAYALES)





OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (TARAYALES)

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES

Mejorar el EC actual del hábitat "Tarayal halófilo"

Producción de planta proveniente de la ZEC para la restauración del "Tarayal halófilo". Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal

Establecimiento de rodales de *Tamarix canariensis* seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.

Producción de planta en vivero de *Tamarix canariensis*

Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para los "Tarayales halófilos"

Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat "Tarayal halófilo", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios

Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en los "Tarayales halófilos"

Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo"

Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo"





OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (ALONDRA RICOTÍ)

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES

Completar el inventario de la especie

Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie

Delimitación y mejora del área de distribución de Alondra ricotí

Inventario poblacional de la población de Alondra ricotí cada tres años

Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF

Realizar un análisis de los requerimientos y factores que definan parámetros para evaluar el ECF

Analizar los datos conocidos de la biología, así como los condicionantes que permitan definir el ECF

Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino

Mejorar el estado de conservación actual de la Alondra ricotí

Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible

Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación en favor de la especie

Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie

Realización de tratamientos selvícolas en zonas con riesgo de matorralización alto

Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor

Control de predadores generalistas no protegidos en época de reproducción de Alondra ricotí





OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (ALONDRA RICOTÍ)

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES

Seguimiento del estado de conservación de la especie Alondra ricotí

Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie Alondra ricotí

Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie Alondra ricotí

Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable

Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo

Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie

Determinación de la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí

Estudio científico para determinar la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí

Estudio para la mejora de la conectividad entre los distintos núcleos de población existentes fuera del espacio

Estudio que permita definir la forma de reducir la fragmentación entre poblaciones de Alondra ricotí.

Estudio de la evolución del hábitat de Alondra ricotí disponible

Estudio basado en la comparación de ortofotografías mediante su comprobación en campo





OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (ICTIOFAUNA AUTÓCTONA)

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES

Continuar con el inventario de la población de ictiofauna



Determinación de la presencia y abundancia de ictiofauna autóctona



Inventario bianual de la ictiofauna autóctona

Definir los variables necesarios para evaluar el ECF de la ictiofauna autóctona



Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza para evaluar el ECF de la ictiofauna autóctona



Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF

Mejorar el estado de conservación actual para la ictiofauna autóctona



Mejora de la calidad de las aguas



Vigilancia del cumplimiento de las variables autorizadas de las aguas tratadas

Inspección de los vertidos y establecimiento de un plan de mitigación

Control de la contaminación agraria difusa

Gestión para evitar el deterioro de la ictiofauna autóctona



Aumentar la vigilancia en la pesca

Mejora del tamaño poblacional de las poblaciones de ictiofauna amenazada



Diseñar y aplicar un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de la ictiofauna autóctona en caso de no existir otras alternativas

Traslocación de individuos de peces autóctonos procedentes de la misma cuenca cuando sea necesario





OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN (ICTIOFAUNA AUTÓCTONA)

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES

Mejorar el estado de conservación actual para la ictiofauna autóctona

Seguimiento del EC de la ictiofauna autóctona

Recuperación del Dominio Público Hidráulico

Estudio y control de las especies exóticas e invasoras

Estudio de los obstáculos con afección a la ictiofauna autóctona y mejora de la conectividad

Evaluación sexenal del estado de conservación de la ictiofauna autóctona

Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar para el deslinde del Dominio Público Hidráulico

Fomentar el abandono del Dominio Público Hidráulico a través de la compensación económica o adquisición de parcelas

Estudio de la competencia por el hábitat, alimento, predación y transmisión de patógenos por parte de las especies exóticas a la fauna autóctona

Elaborar y ejecutar proyectos de erradicación y control de especies exóticas invasoras, especialmente el visón americano

Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para la detección temprana de especies exóticas invasoras

Capacitar al personal de campo en la detección y erradicación de especies exóticas invasoras

Estudio de todas las presas y azudes existentes, incluyendo la posibilidad de eliminar las que no funcionan y construyendo escalas de peces

Establecer un protocolo para evaluar el ECF y realizar el seguimiento. Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión.





¿ALGUNA SUGERENCIA?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

 Hombre Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

 Profesión liberal / Autónomo Desempleado Asalariado Estudiante Directivo Jubilado Funcionario Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

 Administración pública Investigación / Universidad Agricultura, sector forestal, cinegético ONG ambiental Turismo Consultoría Desarrollo rural Educación Energía / Industria Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

 Estudios primarios Universitarios Estudios secundarios Sin estudios reglados Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

 Internet Amigos / Familiares He sido convocado expresamente por la administración Asociación / Organización a la que pertenezco Tablones de anuncio Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> ONG |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.